



**CENTRO FINANCIERO N° 4**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 4**  
**Jefatura**

Ñu Guazú, 22 de enero del 2026.

**SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**  
**ABOG. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PÉREZ**

**E. S. D.**

Tengo a bien de dirigirme al Señor Director, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 06/25 “ **Adquisición de póliza de seguros GTAP - Ad Referéndum**”, con ID N° 477350, a fin de realizar el descargo a la observación:

**OBSERVACIÓN:**

**- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA**

***Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación***

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente.

**Comentario**

Consultamos si no sería limitante/excluyente donde se indica: "MARGEN DE SOLVENCIA: El coeficiente igual o mayor que: 1,80 al 30 de junio 2025".//

**RESPUESTA:** Se procederá a la modificación del margen de solvencia, de El coeficiente igual o mayor que: 30 de junio 2025, deberá ser “El coeficiente igual o mayor que: 1,80 de los años 2023, 2024 y 2025”

**- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA**

***Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación***

Criterios subjetivos

Considerando que el/los criterios establecidos podrían resultar subjetivos, se solicita establecer de forma clara los criterios a ser evaluados con sus respectivos documentos.

**Comentario**

Considerando los requisitos indicados en la cláusula de capacidad técnica del PBC solicitamos a la convocante indicar claramente los requisitos los cuales deberán ser cumplidos por los oferentes (se indican actualmente solo las documentaciones).//

**RESPUESTA:** El oferente deberá acreditar su capacidad técnica demostrando una adecuada solvencia económico-financiera, el cumplimiento del Fondo de Garantía conforme a lo establecido en la Ley N.º 827/96 de Seguros y una situación financiera regular, respaldada por los últimos indicadores publicados por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, sin observaciones sobre sus ratios e indicadores. Asimismo, deberá contar con habilitación vigente emitida por la Superintendencia de Seguros para operar en los rubros objeto de la presente licitación.

Adicionalmente, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada que respalde la veracidad de la información suministrada y el correspondiente informe vigente de una Calificadora de Riesgo, conforme a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones. En caso de ofertas presentadas en consorcio, cada integrante deberá cumplir individualmente con los requisitos de solvencia, respaldo financiero y habilitación exigidos.

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870”**



**CENTRO FINANCIERO N° 4  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 4  
Jefatura**

**- CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA**

***Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación***

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

*Comentario*

Se consulta el motivo por el cual no se ha incluido el año 2025.//

**RESPUESTA:** No existe ningún motivo en particular, por lo cual se procederá a la modificación de los años solicitados, los mismos serán cambiados de 2022, 2023 y 2024 a 2023, 2024 y 2025.

**- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

***Datos de Licitación***

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

*Comentario*

1) Se consulta a la convocante acerca del objeto de gasto al cual será imputado el presente proceso considerando que en la planificación se ha indicado OG 268 sin embargo el OG correspondiente a seguros es el 264 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS.//

**RESPUESTA:** En relación a la consulta formulada, se aclara que la imputación al Objeto de Gasto N.º 268 consignada en la etapa de planificación obedece a un error involuntario de carga. El presente proceso corresponde al Objeto de Gasto N.º 264 – Primas y Gastos de Seguros, conforme a la naturaleza del servicio a ser contratado.

En consecuencia, se procederá a considerar dicha imputación correcta a los efectos del presente llamado.

2) Ampliar la cláusula de Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada del PBC así como en cuanto a la Justificación de las especificaciones técnicas establecidas, sección de suministros requeridos del PBC.//

**RESPUESTA: Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer**

La contratación de una póliza de seguro para las aeronaves del Grupo de Transporte Aéreo Presidencial constituye un elemento esencial para garantizar la continuidad, seguridad y eficiencia de las operaciones aéreas desarrolladas por dicho grupo. Dada la naturaleza crítica de su misión — centrada en el traslado del Señor Presidente de la República, la comitiva presidencial y otras altas autoridades nacionales— resulta indispensable contar con una cobertura aseguradora que mitigue los riesgos inherentes a la navegación aérea y asegure la protección integral de los bienes y personas involucradas.

Las aeronaves asignadas al Grupo de Transporte Aéreo Presidencial cumplen vuelos de carácter oficial, protocolar, humanitario y operativo, frecuentemente bajo condiciones que requieren alta disponibilidad y flexibilidad. En este contexto, la existencia de una póliza de seguros vigente permite cubrir eventuales daños materiales, responsabilidad civil frente a terceros y cualquier otro siniestro que pudiera afectar la operatividad o seguridad de la flota.

**Justificación de las especificaciones técnicas establecidas**

Las especificaciones técnicas establecidas para el presente llamado se sustentan en un relevamiento técnico-operativo previo, realizado por personal aeronáutico competente del Grupo de Transporte Aéreo Presidencial, en función de los requerimientos propios de la operación aérea ejecutiva y de las misiones asignadas a dicha unidad. Dicho relevamiento contempló el análisis detallado de la dotación de aeronaves afectadas, sus características técnicas, perfiles de misión,

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870”**



**CENTRO FINANCIERO N° 4  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 4  
Jefatura**

regímenes de operación, horas de vuelo, condiciones de mantenimiento y exigencias de disponibilidad permanente, propias de una flota destinada al transporte de autoridades del más alto nivel del Estado. En ese contexto, se identificaron de manera precisa las prestaciones, condiciones técnicas, estándares de calidad y alcances del servicio a contratar, asegurando su compatibilidad con la normativa aeronáutica vigente, los manuales del fabricante, las directrices de aeronavegabilidad aplicables y los niveles de seguridad operacional requeridos para este tipo de operaciones. En consecuencia, las especificaciones técnicas definidas responden a criterios de seguridad, confiabilidad, continuidad operativa y eficiencia, resultando indispensables para garantizar el adecuado alistamiento, disponibilidad y operación segura de las aeronaves del Grupo de Transporte Aéreo Presidencial.

***Datos del SICP***

Discrepancia en planilla de precios

Se verifica discrepancia en la cantidad/unidad de medida/ presentación entre el pliego/carta y lo cargado en el SICP, se solicita subsanar según sea el caso.

***Comentario***

Se verifica una discrepancia en cuanto a la unidad de medida y presentación de lo indicado en el SICP con lo mencionado en el PBC en la sección de Suministros Requeridos. (Ver los ítems 4, 5 y 6).//

**RESPUESTA:** Se procederá a la modificación del PBC debido a un error involuntario ocurrido en el momento de la carga.

Venancio Mornigo Pereira  
My A/L – Jefe de la UOCN° 4

El texto muestra una firma manuscrita en azul sobre un sello circular de la Fuerza Aérea Paraguaya. El sello contiene el texto "COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA. DE LA FUERZA AEREA" y "COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA".